

MINUTA DE COMUNICACIÓN N°: 1514/15.-

Ramallo, 30 de julio de 2015

VISTO:

La nota enviada por el LABORATORIO BIOQUÍMICO PÉREZ MILLÁN y firmada por su representante Mauro Cáceres al Delegado Municipal de la localidad de Pérez Millán; y

CONSIDERANDO:

Que, en el contenido de la misma explica claramente la necesidad que tienen un grupo de ciudadanos de esta localidad de contar con un laboratorio para hacer los análisis que fueron solicitados por el personal médico de la Sala de Primeros Auxilios;

Que este Concejo Deliberante aprobó por unanimidad en el año 2010 una Minuta dirigida al Director del Hospital José María Gomendio de Ramallo solicitándole que firmara un convenio con el Laboratorio que se encuentra en la localidad de Pérez Millán y que hasta la fecha no se ha tenido respuesta de esta solicitud;

Que, no debemos olvidarnos que todos los ciudadanos de Ramallo merecen recibir una atención completa de salud;

Que se anexa a la presente minuta nota enviada al Delegado Municipal de Pérez Millán;

POR TODO ELLO, EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE RAMALLO EN USO DE SUS ATRIBUCIONES ELEVA LA SIGUIENTE;

MINUTA DE COMUNICACIÓN

PRIMERO) Solicítase al Director del Hospital, Dr. Van Kemenade que arbitre los medios ----- necesarios para la resolución de la problemática expuesta en los Considerandos.-----